



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL
SENA
REGIONAL CAUCA**

CERTIFICA

Que el Centro de Comercio y Servicios del SENA REGIONAL CAUCA requiere contratar la prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del **CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA – REGIONAL CAUCA**, se evidencia que no existe personal () o el existente es insuficiente (X), que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES EN EL ROL DE INSTRUCTOR APORTANDO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN CON MODALIDAD PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, PERTENECIENTES A LA RED DE EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO, A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO. DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS ”.

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.



El presente documento se suscribe en la ciudad de Popayán, a los Veintinueve (29) días del mes de Julio del 2026.

HENRY ARMANDO MORALES FERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
SENA-REGIONAL CAUCA

Proyectó: Maria Alejandra Rosas/AbogadaCCYS

Anexo: Estudio Previo

 Firmado digitalmente
por MARIA
ALEJANDRA ROSAS